26/02/2016

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# ¿Qué puedo hacer cuando en el momento de la ejecución de la sentencia ésta deviene imposible?

**Jordi Pujante Mitjavila.** Socio del Departamento de Derecho Procesal de Roca Junyent.

**Alicia de la Capilla Heusch.** Abogada del Departamento de Derecho Procesal de Roca Junyent.

La potestad jurisdiccional no sólo implica la actividad de declarar el derecho sino también la material que permita su realización; en otras palabras, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado (art. 117.3 CE). Pese a no ser un escenario demasiado frecuente, puede ocurrir que, tras obtener una sentencia favorable, la ejecución de la misma devenga legal o materialmente imposible.

A continuación analizamos los mecanismos que la Ley pone a disposición de las partes, en concreto del ejecutante, que les permitirán obtener una traducción económica del interés perdido en aquellos supuestos en los que el cumplimiento “in natura” de la sentencia deviene imposible por la aparición de circunstancias sobrevenidas que inciden en la realidad material o jurídica sobre la que el fallo debería desplegar su eficacia jurídica, imposibilidad q ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |